



490004018
División Jurídica
GOV



APRUEBA ELEGIBILIDAD DE LA FUNDACIÓN EMPRESARIAL COMUNIDAD EUROPEA - CHILE, PARA RECEPCIONAR RECURSOS PROVENIENTES DE LA PROVISIÓN FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD, DE DECISIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES.

SANTIAGO, 06 FEB. 2018

R.A. EXENTA N° 268

VISTO: Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 68, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la resolución administrativa (E) N° 2.191, de 2014, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante decreto N° 68, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se aprobó el Reglamento para la Elegibilidad de Instituciones Receptoras de Recursos Provenientes de la Provisión del Fondo de Innovación para la Competitividad, de decisión regional, estableciendo que éstos se destinarán a ciencia, investigación aplicada, emprendimiento innovador, desarrollo, difusión y transferencia tecnológica, incluida la destinada al fortalecimiento de redes de innovación regional, formación y atracción de recursos humanos especializados, infraestructura y equipamiento de apoyo y promoción de la cultura pro-innovación y emprendimiento.
2. Que, en el marco de dicho Reglamento, con fecha 19 de enero de 2018, se recibieron en esta Subsecretaría los antecedentes de la Fundación Empresarial Comunidad Europea - Chile, con el objeto de postular a la renovación de su elegibilidad como Institución receptora de los recursos provenientes de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, de decisión regional.
3. Que, mediante Memorandum N° 490004018, de fecha 31 de enero de 2018, el Jefe (S) del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad, informó que, habiendo analizado los antecedentes presentados por la Fundación Empresarial Comunidad Europea - Chile, es posible concluir que la entidad señalada cumple con los antecedentes técnicos para ser considerada como Centro de Investigación y Desarrollo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 68, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
4. Que, el Memorandum referido en el considerando anterior, además, solicita la dictación de la resolución respectiva, a objeto de renovar la elegibilidad del referido centro.



5. Que, en virtud de la evaluación efectuada por esta Subsecretaría, esta autoridad ha llegado a la conclusión de que la Fundación Empresarial Comunidad Europea - Chile cumple con los requisitos legales y técnicos previstos en el Reglamento a que se alude en el primer considerando.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la elegibilidad de la Fundación Empresarial Comunidad Europea - Chile, Rol Único Tributario N° 72.151.100-6, como institución receptora de los recursos provenientes de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, de decisión de los gobiernos regionales, en todas las regiones del país, y para suscribir convenios para tales efectos, dentro del plazo de 2 años a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA.



ANA VARGAS VALENZUELA
JEFA DE LA DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Distribución:

- Destinatario.
- Programa de Fondo de Innovación para la Competitividad.
- División Jurídica.
- Oficina de partes.